



a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

DECLARACIONES

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico esta propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de desplazamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

ANTECEDENTES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATÍAS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROF. RAÚL JOSÉ VEGUÍN Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO C. RAÚL JOSÉ VEGUÍN (CALLEJÓN DE LA CALERA) Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO C. RAÚL JOSÉ VEGUÍN (CALLEJÓN DE LA CALERA) CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, con personalidad jurídica y patrimonio, creada bajo la denominación de _____, mediante _____, publicado en _____ de _____ el día _____ de _____

b) Su representante, el C. ROBERTO ANDRÉS MARTÍN SOLÍS, en su carácter de Director cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en CALLE CERR RAMOS #59 Guerrero, Código Postal 39000, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.





Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE GENERAL RAMOS #59

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

EC. PIM. CAL. HERRERA GILIO CALANDA ubicado en *CALLE GEN. RAMOS #59*, sea

ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

AMBAS PARTES DECLARAN:



[Handwritten signature]



Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Tecpan de Galeana Guerrero a los _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil veinte.

SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL
DEL ESTADO DE GUERRERO

TRANSFORMANDO
GOBIERNO DEL ESTADO
GUERRERO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ANDRÉ MATOS

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN GUERRERO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS EDUCATIVOS
ESTADO DE GUERRERO
HÉRNANDEZ, GUILLERMO
C. C. T. I. S. T. R. A. M. O. S.
TECPAN DE GALEANA
GUERRERO

TESTIGO

C.

TESTIGO

C.

[Handwritten signature]

Firma de Testigo

Firma del Representante

POR "EL REPRESENTANTE"

[Handwritten signature]

C.

[Handwritten signature]



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGION: _____

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: _____

FOLIO: _____

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	EST. PRIV. GERAL HERNÁNDEZ GARCÍA	
Domicilio:	CALLE REPUBLICA #159 CENTRO	
Colonia:	742-42-5-27-48.	
Teléfono:	742-103-46-97.	
Cargo	DIRECTOR	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROF. PANDARO MARTIN SOUS VEGAIN	
Domicilio	CONCORDIA	
Teléfono:	742-103-46-97.	
Cargo	DIRECTOR	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	m	Capacidad:	personas	400
------------------------	---	------------	----------	-----

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Boveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	caisterna	5	NS	m ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	8	(M.)	8
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M.)	4
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M.)	4
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	110 (K)	220 (K)	360 ()
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (K)	220 (K)	360 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte LN	17°15'35" 294
Longitud Oeste L.O.	-100°37'26" 336
Altura sobre el nivel de mar	mst

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total	m ²
Urderos	<input checked="" type="checkbox"/>		2		
Almacen	<input checked="" type="checkbox"/>		1		
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		2		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		2		
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>		12 x 3		
Sup. Inmueble:	50 x 45	mts			m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/>	
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑIA	SI	NO	Nº1	Nº2
DE GRANJA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

H. DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL 2021 2024

RECIBO DE PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO DE

TECPAN DE GARCÍA

PANDARO UEA SOTO

ALPTO: SI NO





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Murderio de edificio	X				
Inclusión del inmueble	X				
Inclusión de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en techos	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				

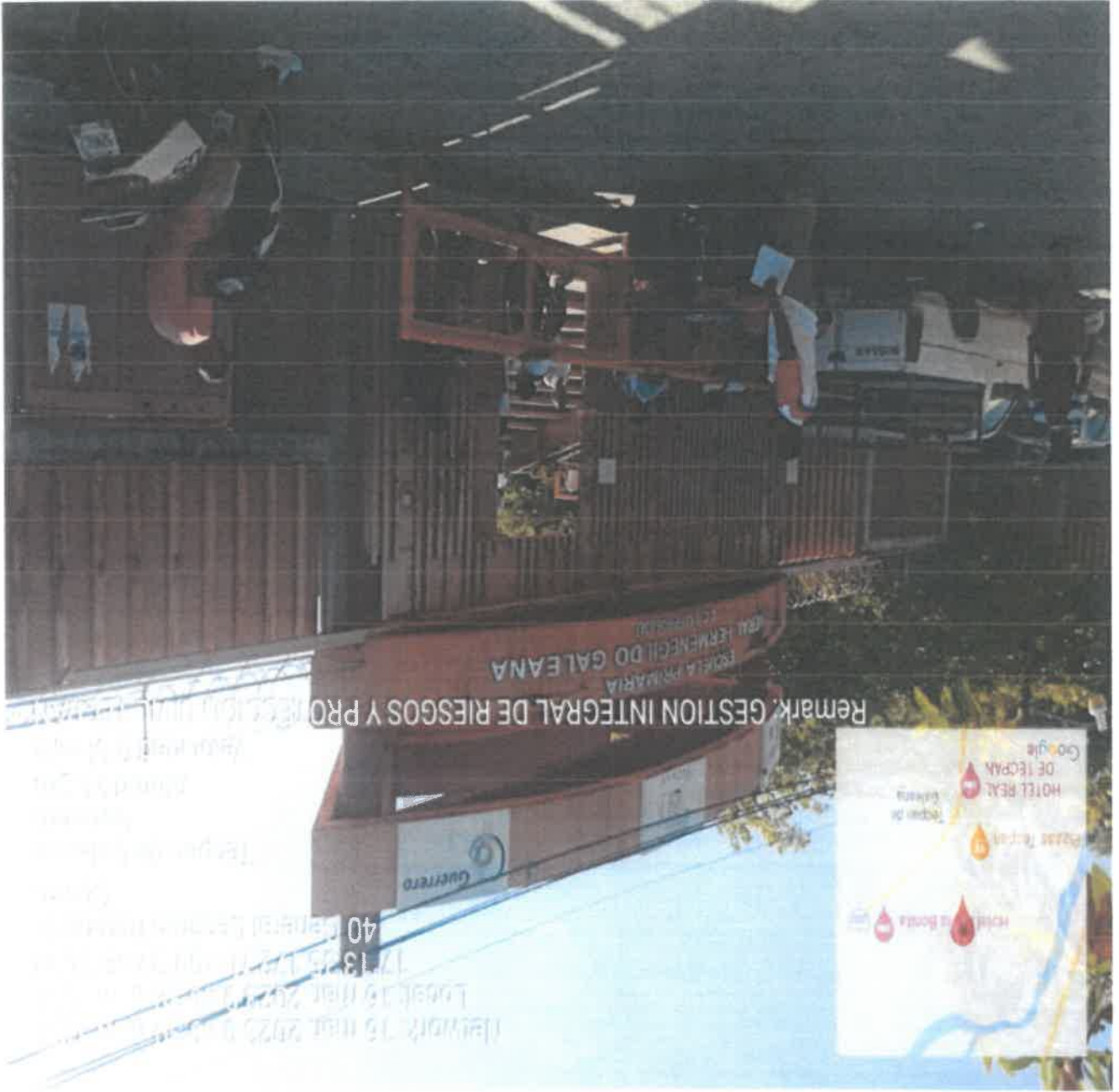
Elementos a evaluar	Riesgo No Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Objetos que pueden volverse caerse y deszararse	X				
Veredas de vidrio	X				
Alfombras	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan dañarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
Otros	X				

Condiciones físicas	Buena Mala	Funcionalidad		SI	NO
		Señalización	Extintores		
Pintura, aplastado, bardas	X			X	
y otros, aluminio, vidrios, etc.	X			X	
Vecindario, frentes, bardas, etc.	X			X	
Escaleras, cancelas, separaciones	X			X	

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (nivel de riesgo)				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calas con mucha dieléctrico	X				
Construcciones vestidas caídas	X				
Depositos o almacenos con sustancias inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de longitud	X				
Otros	X				

1 FUNDADA
FALTA MANTENIMIENTO





ESCUELA PRIMARIA GENERAL HERMENEGILDO GALEANA

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024

TECPAN
DE GALEANA
H AYUNTAMIENTO 2021 - 2024





TECPAN DE GALEANA
MAYORALDADO 2021 - 2024

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA 2021 - 2024

